



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-13/2017
"Contratación del suministro de materiales de construcción para el Programa Madrinas de San Pedro".

ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO

En San Pedro Garza García, N. L. siendo las 12:30 horas del día 29 de mayo de 2017, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 79 de su Reglamento y artículo 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, N.L. y con la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio los C.C. C.P. Karla Nelly Puente Rosales, en representación del Secretario de la Contraloría y Transparencia; C. María Luisa López González, Contralor Ciudadano K1; Ing. Rafael Zapata Garza, Contralor Ciudadano K3; Lic. Jazmín Moreno Montemayor, Directora Desarrollo Humano y Capital Social; Arq. Néstor Alberto Luna Parra, Jefe de Proyectos de la Dirección de Desarrollo Humano y Capital Social; Lic. Jonathan Alfredo Valdez Martínez, Jefe de Proyectos de la Dirección de Desarrollo Humano y Capital Social y la Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones, para llevar a cabo el Acto de Fallo, relativo a la Contratación del suministro de materiales de construcción para el Programa Madrinas de San Pedro.

Acto seguido se procedió a mencionar a las empresas que manifestaron su intención de participar en los términos indicados en la convocatoria de la licitación:

- **Comercializadora y Servicios Fuerza Integral S.A. de C.V.**
- **M.S. Comercializadora e Importadora S.A. de C.V.**
- **Pablo César González Serna**
- **Plomiferretera El Tornillo S.A. de C.V.**

La Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones, en presencia de los asistentes, mencionó a los representantes de las participantes, que se registraron para este acto, los cuales se mencionan a continuación.

Por la empresa **Comercializadora y Servicios Fuerza Integral S.A. de C.V.**, se presentó el **C. Juan Manuel González Molina**.

Por la empresa **M.S. Comercializadora e Importadora S.A. de C.V.**, se presentó el **C. Elías Benitez Cázares**.

Por la persona física **Pablo César González Serna** se presentó el **C. Pablo César González Serna**.

ACTA DE FALLO



Por la empresa **Plomiferretera El Tornillo S.A. de C.V.**, se presentó la **C. Claribel Guadalupe Preciado Martínez**.

Posteriormente en presencia de los invitados se procedió a dar lectura de la Notificación del Fallo:

En San Pedro Garza García, Nuevo León a los 29 días de mes de mayo de 2017. Vista la Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-13/2017, referente a la Contratación del suministro de materiales de construcción para el Programa Madrinas de San Pedro.

RESULTANDO

1. Que en fecha 28 de abril de 2017, se realizó la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-13/2017, referente a la "Contratación del suministro de materiales de construcción para el Programa Madrinas de San Pedro", en los términos de los artículos 25 fracción I, 29 fracción I, y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en lo subsiguiente la Ley.
2. Que a las 10:00 horas del día 05 de mayo de 2017, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, levantándose el acta correspondiente de acuerdo a lo establecido en el artículo 34, párrafo 7º de la Ley.
3. Que a las 13:30 horas del día 15 de mayo del año en curso, se efectuó el Acto de Presentación y Apertura de Propuesta, contando con la participación de las empresas **Comercializadora y Servicios Fuerza Integral S.A. de C.V., M.S. Comercializadora e Importadora S.A. de C.V., Pablo César González Serna, Plomiferretera El Tornillo S.A. de C.V.** En este acto se solicitó la entrega de los sobres que contienen las propuestas técnica y económica de los licitantes presentes. Se procedió a la apertura y revisión cuantitativa de las propuestas:

Se hace constar que la empresa **Comercializadora y Servicios Fuerza Integral S.A. de C.V.**, presentó sus propuestas técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso puntos 14, 14 inciso a y 14 inciso b. El importe total de la Partida no. 1 "**Acero, cemento gris y triturados**", Anexo 2 "Cotización" es de \$1,151,080.00 (Un millón ciento cincuenta y un mil ochenta pesos 00/100 m.n.) IVA incluido. No participa en la Partida no. 2 "**Block de concreto**". El importe total de la Partida no. 3 "**Viguetas y bovedilla**", Anexo 2 "Cotización" es de \$602,910.00 (Seiscientos dos mil novecientos diez pesos 00/100 m.n.) IVA incluido. El importe total de la Partida no. 4 "**Acabados**", Anexo 2 "Cotización" es de \$435,869.00 (Cuatrocientos treinta y cinco mil ochocientos sesenta y nueve pesos 00/100 m.n.) IVA incluido. No participa en la Partida no. 5 "**Concreto pre-mezclado**". El importe total de la Partida no. 6 "**Puertas y ventanas**", Anexo 2 "Cotización" es de \$559,850.40 (Quinientos cincuenta y nueve mil ochocientos cincuenta pesos 40/100 m.n.) IVA incluido. El importe total de la Partida no. 7 "**Material eléctrico e hidrosanitario**", Anexo 2 "Cotización" es de \$590, 845.60 (Quinientos noventa mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 60/100 m.n.) IVA incluido. El importe total del anexo 3 "**Resumen de cotizaciones**" es de \$3,340,555.00 (Tres millones trescientos cuarenta mil quinientos cincuenta y

ACTA DE FALLO



cinco pesos 00/100 m.n.) IVA incluido. Entregando un cheque en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de \$170,000.00 (Ciento setenta mil pesos 00/100 m.n.) de Banco BBVA Bancomer S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero, con no. 19526124. Haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Se hace constar que la empresa **MS Comercializadora e Importadora S.A. de C.V.** presentó sus propuestas técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso puntos 14, 14 inciso a y 14 inciso b. No participa en la Partida no. 1 **“Acero, cemento gris y triturados”**. No participa en la Partida no. 2 **“Block de concreto”**. El importe total de la Partida no. 3 **“Vigueta y bovedilla”**, Anexo 2 **“Cotización”** es de \$689,040.00 (Seiscientos ochenta y nueve mil cuarenta pesos 00/100 m.n.) IVA incluido. El importe total de la Partida no. 4 **“Acabados”**, Anexo 2 **“Cotización”** es de \$399,914.75 (Trescientos noventa y nueve mil novecientos catorce pesos 75/100 m.n.) IVA incluido. El importe total de la Partida no. 5 **“Concreto pre-mezclado”**, Anexo 2 **“Cotización”** es de \$401,200.00 (Cuatrocientos un mil doscientos pesos 00/100 m.n.) IVA incluido. No participa en la Partida no. 6 **“Puertas y ventanas”**. No participa en la Partida no. 7 **“Material eléctrico e hidrosanitario”**. El importe total del anexo 3 **“Resumen de cotizaciones”** es de \$1,490,154.75 (Un millón cuatrocientos noventa mil ciento cincuenta y cuatro pesos 75/100 m.n.) IVA incluido. Entregando una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de \$93,671.44 (Noventa y tres mil seiscientos setenta y un pesos 44/100 m.n.) de Afianzadora ASERTA, S.A. de C.V. Grupo Financiero ASERTA con no. 4344-0925-2. Haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Se hace constar que la persona física **Pablo César González Serna.**, presentó sus propuestas técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso puntos 14, 14 inciso a y 14 inciso b. El importe total de la Partida no. 1 **“Acero, cemento gris y triturados”**, Anexo 2 **“Cotización”** es de \$1,117,900.00 (Un millón ciento diez y siete mil novecientos pesos 00/100 m.n.) IVA incluido. El importe total de la Partida no. 2 **“Block de concreto”**, Anexo 2 **“Cotización”** es de \$699,840.00 (Seiscientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 m.n.) IVA incluido. No participa en la Partida no. 3 **“Vigueta y bovedilla”**. El importe total de la Partida no. 4 **“Acabados”**, Anexo 2 **“Cotización”** es de \$350,200.00 (Trescientos cincuenta mil doscientos pesos 00/100 m.n.) IVA incluido. No participa en la Partida no. 5 **“Concreto pre-mezclado”**. No participa en la Partida no. 6 **“Puertas y ventanas”**. El importe total de la Partida no. 7 **“Material eléctrico e hidrosanitario”**, Anexo 2 **“Cotización”** es de \$447,324.24 (Cuatrocientos cuarenta y siete mil trescientos veinticuatro pesos 24/100 m.n.) IVA incluido. El importe total del anexo 3 **“Resumen de cotizaciones”** es de \$2,615,264.24 (Dos millones seiscientos quince mil doscientos sesenta y cuatro pesos 24/100 m.n.) IVA incluido. Entregando un cheque en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de \$133,075.00 (Ciento treinta y tres mil setenta y cinco pesos 00/100 m.n.) de Banco Regional de Monterrey S.A. Institución de Banca Múltiple Banregio Grupo Financiero, con no. 7326. Haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Se hace constar que la empresa **Plomiferretera El Tornillo S.A. de C.V.** presentó sus propuestas técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y

ACTA DE FALLO



especificaciones establecidos en las bases de este concurso puntos 14, 14 inciso a y 14 inciso b. El importe total de la Partida no. 1 “**Acero, cemento gris y triturados**”, Anexo 2 “Cotización” es de \$1,041,679.64 (Un millón cuarenta y un mil seiscientos setenta y nueve pesos 64/100 m.n.) IVA incluido. El importe total de la Partida no. 2 “**Block de concreto**”, Anexo 2 “Cotización” es de \$701,395.20 (Setecientos un mil trescientos noventa y cinco pesos 20/100 m.n.) IVA incluido. El importe total de la Partida no. 3 “**Vigueta y bovedilla**”, Anexo 2 “Cotización” es de \$594,297.00 (Quinientos noventa y cuatro mil doscientos noventa y siete pesos 00/100 m.n.) IVA incluido. El importe total de la Partida no. 4 “**Acabados**”, Anexo 2 “Cotización” es de \$346,815.90 (Trescientos cuarenta y seis mil ochocientos quince pesos 90/100 m.n.) IVA incluido. El importe total de la Partida no. 5 “**Concreto pre-mezclado**”, Anexo 2 “Cotización” es de \$435,896.00 (Cuatrocientos treinta y cinco mil ochocientos noventa y seis pesos 00/100 m.n.) IVA incluido. El importe total de la Partida no. 6 “**Puertas y ventanas**”, Anexo 2 “Cotización” es de \$489,298.40 (Cuatrocientos ochenta y nueve mil doscientos noventa y ocho pesos 40/100 m.n.) IVA incluido. El importe total de la Partida no. 7 “**Material eléctrico e hidrosanitario**”, Anexo 2 “Cotización” es de \$510,963.20 (Quinientos diez mil novecientos sesenta y tres pesos 20/100 m.n.) IVA incluido. El importe total del anexo 3 “**Resumen de cotizaciones**” es de \$4,120,345.34 (Cuatro millones ciento veinte mil trescientos cuarenta y cinco pesos 34/100 m.n.) IVA incluido. Entregando una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de \$206,017.27 (Doscientos seis mil diez y siete pesos 27/100 m.n.) de Afianzadora ACE Fianzas Monterrey S.A. con no. 1802098. Haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Toda la documentación técnica y económica recibida, se quedará en poder del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., a través de la Dirección de Adquisiciones para poder realizar la revisión, análisis y comprobación cualitativa correspondiente y estar en posición de realizar el fallo.

Dichas propuestas fueron firmadas por las personas presentes para dar transparencia a la custodia de las mismas.

Una vez que se dio lectura en voz alta a las propuestas económicas antes mencionadas, se procedió a rubricar el original de las propuestas por los invitados en ese acto, levantándose el acta correspondiente en los términos del artículo 35 fracción III de la Ley.

Que es el momento de analizar las propuestas técnicas y económicas presentadas que cumplieron al 100% con la revisión cuantitativa que son las empresas **Comercializadora y Servicios Fuerza Integral S.A. de C.V.**, **M.S. Comercializadora e Importadora S.A. de C.V.**, **Pablo César González Serna, Plomiferretera El Tornillo S.A. de C.V.**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en términos de los artículos 1, 25 fracción III, 26 y 28 inciso a) del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García Nuevo León y los artículos 1, 5 fracción I y II, 9 fracción III, 11 fracción I y XV, 13, 26 fracción I, 27 fracción II, 49 fracción V, 53, 54, 56 al 64, 66, 67 al 70 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la autoridad que

ACTA DE FALLO



emite el presente fallo, tiene facultades para programar y realizar la adquisición de bienes y la contratación de los servicios requeridos por las Dependencias y Órganos Auxiliares de la Administración Pública Municipal.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 28 del Reglamento Orgánico señalado, así como en el punto I fracción I.1 y punto II numeral 10, del Manual de Políticas y Procesos Generales Administrativos No. MPPGA-01, Modulo C-Solicitud y Trámite de Contratos, así como en el Acuerdo Delegatorio de Facultades a favor de la Directora de Adquisiciones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León en fecha 18 de noviembre del 2015, estas facultades son ejercidas por conducto de la Dirección de Adquisiciones.

TERCERO.- Derivado del análisis y revisión cuantitativa y cualitativa, realizada con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, a las propuestas recibidas se desprende lo siguiente: Las empresas **Comercializadora y Servicios Fuerza Integral S.A. de C.V., MS Comercializadora e Importadora S.A. de C.V., Pablo César González Serna, Plomiferretera El Tornillo S.A. de C.V.** acreditaron la revisión cualitativa.

El análisis de las propuestas presentadas por la licitante fue realizado por la Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones y la Lic. Jazmín Moreno Montemayor, Directora de Desarrollo Humano y Capital Social.

CUARTO.- Que el día 29 de mayo del presente año, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, fracción III de la Ley y el artículo 26, fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se reunió el Comité de Adquisiciones en su Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria, quienes escucharon en voz de la Directora de Adquisiciones, Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, la descripción de los actos y resultados de las diferentes etapas del presente concurso.

Considerando lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

FALLO

ÚNICO: Una vez analizadas las propuestas técnicas y las propuestas económicas admitidas, los presupuestos, programas y la opinión del Comité de Adquisiciones, se adjudica la Partida no. 1 "**Acero, cemento gris y triturados**", a la empresa Plomiferretera El Tornillo S.A. de C.V con RFC PTO900402RV5 por un monto de **\$1,041,679.64** (Un millón cuarenta y un mil seiscientos setenta y nueve pesos 64/100 m.n.) IVA incluido. La Partida no. 2 "**Block de concreto**", a la persona física Pablo César González Serna con RFC GOSP8009227L4, por un monto de **\$699,840.00** (Seiscientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 m.n.) IVA incluido. La Partida no. 3 "**Vigueta y bovedilla**", a la empresa Plomiferretera El Tornillo S.A. de C.V con RFC PTO900402RV5 por un monto de **\$594,297.00** (Quinientos noventa y cuatro mil doscientos noventa y siete pesos 00/100 m.n.) IVA incluido. La Partida no. 4 "**Acabados**", a la empresa Plomiferretera El Tornillo S.A. de C.V con RFC

ACTA DE FALLO



PTO900402RV5 por un monto de **\$346,815.90** (Trescientos cuarenta y seis mil ochocientos quince pesos 90/100 m.n.) IVA incluido. La Partida no. 5 “**Concreto pre-mezclado**”, a la empresa MS Comercializadora e Importadora S.A. de C.V. con RFC MCE071219760 por un monto de **\$401,200.00** (Cuatrocientos un mil doscientos pesos 00/100 m.n.) IVA incluido. La Partida no. 6 “**Puertas y ventanas**”, a la empresa Plomiferretera El Tornillo S.A. de C.V con RFC PTO900402RV5 por un monto de **\$489,298.40** (Cuatrocientos ochenta y nueve mil doscientos noventa y ocho pesos 40/100 m.n.) IVA incluido. La Partida no. 7 “**Material eléctrico e hidrosanitario**”, a la persona física Pablo César González Serna con RFC GOSP8009227L4 por un monto de **\$447,324.24** (Cuatrocientos cuarenta y siete mil trescientos veinticuatro pesos 24/100 m.n.) IVA incluido. Dando un total de **\$4,020,455.18** (Cuatro millones veinte mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 18/100 m.n.) IVA incluido, con una vigencia a partir del fallo hasta el 30 de noviembre de 2017

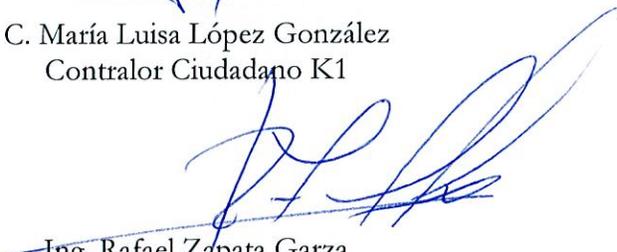
Así lo acuerda y lo firma, la Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones.

Se hace constar que la presente sesión fue video grabada en formato DVD y el video forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 12:43 horas del día 29 de mayo de 2017, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Por el Municipio de San Pedro Garza García:


C.P. Karla Nelly Puente Rosales
En representación del Secretario de la Contraloría y Transparencia


C. María Luisa López González
Contralor Ciudadano K1


Ing. Rafael Zapata Garza
Contralor Ciudadano K3


Lic. Jazmin Moreno Montemayor
Directora Desarrollo Humano y Capital Social

ACTA DE FALLO



Arq. Néstor Alberto Luna Parra
Jefe de proyectos de la Dirección de
Desarrollo Humano y Capital Social


Lic. Jonathan Alfredo Valdez Martínez,
Jefe de Proyectos de la Dirección de
Desarrollo Humano y Capital Social


Lic. Sofía Lorena Meál Herrera
Directora de Adquisiciones

Participantes:


C. Juan Manuel González Molina
Comercializadora y Servicios Fuerza Integral S.A. de C.V.


C. Elías Benítez Cázares.
MS Comercializadora e Importadora S.A. de C.V.


C. Pablo César González Serna
Pablo César González Serna


C. Claribel Guadalupe Preciado Martínez
Plomiferretera el Tornillo S.A. de C.V.

ACTA DE FALLO